

OSJERA

Cartilla Prestacional

Catamarca



Comisión directiva

Directivos

Director Presidente: Ing. Hugo René Beascochea

Director Vicepresidente: Osvaldo Marcos Acst

Director General: Jorge Luis Kochol

Director Tesorero: Roberto Aníbal De La Merced

Director Suplente 1: Jorge Omar Goicochea

Director Suplente 2: Edgar Orlando Uriz

Comisión revisora de cuentas

CPN. Domingo Eduardo Morichetti

CPN Jorge Horacio Payeras

CPN Alberto Mario Velarde



**SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD**

Órgano de control: 0800-222-72583
www.sssalud.gov.ar

Guía de Procedimiento



Guía de procedimientos

Esta cartilla tiene como objetivo orientarlo en la utilización de los servicios que le brinda nuestra Obra Social. Léala atentamente, pues la cobertura se efectuará únicamente cuando se ajuste a las normas detalladas.

Procedimientos

CENTROS DE ORIENTACION Y / O COORDINACION DE SERVICIOS

Los centros que se mencionan a continuación se encuentran a disposición del beneficiario para que el mismo pueda solicitar:

- Orientación general
- Información sobre el uso de los servicios médicos.
- Información actualizada acerca de médicos, clínicas y servicios complementarios.
- Pedido de credenciales por pérdida o reemplazo por deterioro.
- Alcances de la cobertura.
- Modificaciones de datos personales.
- Información de las farmacias más cercanas a su domicilio.
- Recepción de comentarios y sugerencias.

Sucursales

Capital Federal

Moreno 1142
C.A.B.A.,
(011) 43813200/43820353
atencion@ospjera.com.ar

Baradero

Colombres 475
Baradero, Buenos Aires
(03329) -484492
osjerabaradero2@hotmail.com

La Plata

Calle 8 Nro. 746 Loc. 2
La Plata, Buenos Aires
(0221) 4470112/11
laplataosjera@hotmail.com

Mar del Plata

Av. Colón 3045
Mar del Plata, Buenos Aires
(0223) 4936240/4922110
osjeramdp@hotmail.com

Morón

Salta 350
Morón, Buenos Aires
46297958
osjera-moron@hotmail.com

Necochea

Calle 50 N° 2943
Necochea, Buenos Aires
(02262) 425667
osjeranecochea@hotmail.com

San Nicolás

De La Nación 326
San Nicolás, Buenos Aires
(0336) 4426047
sannicolas_osjera@hotmail.com

Tandil

Maipú 572
Tandil, Buenos Aires
(02293) 420018
osjeratandil@hotmail.com

Sucursales

En el interior del país, para solicitar información, los beneficiarios deben dirigirse a las siguientes sucursales, delegaciones , Seccionales

Córdoba

Igarzabal 771
(0351) 4605459 / 4693224
Córdoba Capital
osjeracordoba@hotmail.com

Tucumán

Buenos Aires 671
San Miguel de Tucumán
(0381) 4201564
osjeratucuman@hotmail.com

Comahue

Yrigoyen 364
Cipolletti, Río Negro
(0299) 4784597
osjeracomahue@hotmail.com

Mendoza

Montevideo 69
Mendoza
4298583
mendozaosjera@hotmail.com.ar

San Rafael

Sarmiento 1624
San Rafael - Mendoza
(0260) 4422061
osjera_sanrafael@hotmail.com

Santiago del Estero

Avellaneda 444
Santiago del Estero
(0385) 4214240
osjerasantiago@hotmail.com.ar

Chaco

Ameghino 725
Resistencia
(0362) 4428215 / 4571183
osjerrachaco@hotmail.com

Guía de procedimientos

Credenciales

Su credencial es la llave de acceso a todos nuestros servicios y asegura su atención.

Se emite en Sede Central, dentro de las 72hs de su empadronamiento y la entrega se realiza en cualquiera de nuestros centros de atención o por correo privado.

Es intransferible y válida mientras continúe afiliado a la Obra Social.

Debe presentarla junto con el documento de identidad, cada vez que le sea requerida por algún prestador o realice un trámite en la Obra Social.

En caso de pérdida o sustracción, le solicitamos formular la denuncia respectiva ante las autoridades competentes y solicitamos un duplicado en la Obra Social, presentando fotocopia de dicha denuncia

Le recordamos que no debe hacer uso indebido de la credencial, para obtener un beneficio para si o para terceros en perjuicios de la Obra Social.

Régimen de Autorizaciones:

Las órdenes médicas referidas a todas las prácticas y estudios complementarios de diagnóstico y tratamiento deberán ser previamente autorizadas por la Obra Social.

Usted podrá solicitarlas:

Personalmente presentando carnet de Obra Social y orden médica en OSJERA:

Moreno 1142, CABA o sucursales OSJERA, en el horario de 09 a 17 hs.

Telefónicamente, en las líneas habilitadas para autorizaciones:

Enviando la orden médica por fax al 4381-9010 / 4382-0060

Recibirá la autorización en 48 hs, llamando al 0810-666-3636

Turnos

Los turnos deben ser solicitados a los números telefónicos de cada prestador, que se encuentran detallados en la cartilla.

Se le solicitará la mención de la Obra Social a la que pertenece y su número de beneficiario.

Actualización de los prestadores

Los mismos son actualizados en nuestro Web Site www.osjera.com.ar.

Guía de procedimientos

PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Las prescripciones de medicamentos se realizará de acuerdo con la Ley 25649 Decreto PEN 486/02 987/03 y 121/03 y Resolución MS 201/02, 326/02, 310/04, SSS 331/04 y 468/05.
Pueden prescribirse solamente especialidades médicas aprobadas por la autoridad sanitaria nacional.

1. DESCUENTOS

1.1 PACIENTES AMBULATORIOS	40%
1.2 Plan Materno Infantil:	100%
1.3 Cobertura Pacientes Discapacitados:	Descuento que indique la Autorización

2. HABILITACION DEL BENEFICIARIO

2.1 Credencial (según muestra - Definitiva o Provisoria)

2.2 Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

2.3 No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.

3 RECETARIO:

3.1 **No se aceptan recetarios sin membrete o de propaganda médica.**

3.2 Datos que deben figurar de puño y letra del profesional, y con la misma tinta:

- Denominación de la entidad.
- Nombre y apellido del paciente.
- Número de afiliado (*)
- Medicamentos prescritos por principio activo
- Cantidad de cada medicamento.
- Firma y sello con número de matrícula y aclaración.
- Fecha de prescripción.

****Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe repetirlo al dorso, en forma clara y correcta, indicando junto al número consignado por el médico la frase "ver al dorso". El beneficiario debe firmar nuevamente como prueba de conformidad.

3.3 VALIDEZ DE LA RECETA:

30 días desde la prescripción.

Guía de procedimientos

4. COBERTURA PACIENTES DISCAPACITADOS:

4.1 Recetario: Debe estar **previamente autorizado** por la Obra Social.

5 COBERTURA MEDICAMENTOS AL 70% DESTINADO A PATOLOGIAS CRONICAS

La cobertura de medicamentos para las patologías crónicas más frecuentes se brinda con un descuento del 70% según Resolución 310/04 M. S., Resolución 758/04 M.S y Resolución 82/05 MS y A.

Acceso a la cobertura

Se le facilitará un formulario en la Obra Social, o a través de la página web (www.osjera.com.ar, descargas, Formularios, formulario 310)

Este formulario lo debe confeccionar correctamente el médico tratante sin omitir ítem alguno.

Los medicamentos que pueden ser solicitados por esta cobertura son solo los incluidos en la resolución 310, patologías crónicas.

Deberán enviar el formulario completo en original a la Obra Social.

Una vez aprobado el formulario, será incluido en el padrón de patologías crónicas y podrán retirar los medicamentos en las farmacias contratadas para su despacho.

La dirección de las farmacias para medicamentos crónicos la pueden obtener en cualquier sucursal o comunicándose telefónicamente a atención al beneficiario.

6. COBERTURA DE DIABETES

Acceso a la cobertura

Se le facilitará un formulario específico en la Obra Social, o a través de la página web (www.osjera.com.ar, descargas, formularios, formulario para diabetes)

Este formulario lo debe confeccionar correctamente su médico diabetólogo sin omitir ítem alguno.

Los medicamentos que pueden ser solicitados por esta cobertura son incluidos en la ley 26914.

Deberá enviar el formulario completo original a la Obra Social.

Una vez aprobado el formulario, será incluido en el padrón de patologías crónicas y podrán retirar los medicamentos en las farmacias contratadas para su despacho.

La dirección de las farmacias para medicamentos crónicos la pueden obtener en cualquier sucursal o comunicándose telefónicamente a atención al beneficiario.

Cobertura

Prestacional

Cobertura Prestacional

ANEXO I - COBERTURA

PROGRAMA MEDICO OBLIGATORIO (PMO)

Todos los beneficiarios tienen garantizadas las prestaciones básicas esenciales brindadas por la Obra Social mediante el Programa Médico Obligatorio (PMO) actualizado por la resolución N° 201/ 02 y sus modificatorias y la resolución N° 1991/ 05.

1. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

OSJERA privilegia este nivel de atención de atención para sus afiliados, brindando atención integral y promoviendo la prevención en sus distintos niveles, brindando una cobertura integral y un abordaje biopsicosocial a través de profesionales y prestadores de servicios, que garanticen una atención personalizada para el cuidado de la salud y su recuperación.

Est estrategia de complementa con programas de Prevención y Promoción de la salud

1.1 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Promover el control de embarazadas y niños hasta 1° año de vida con el objetivo de promover y mejorar la calidad de vida de los mismos.

Cobertura 100% de la Pesquisa Neonatal, Ley 26279:

Fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de la biotinidasa, retinopatía del prematuro, Chagas y sífilis.

1.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCERES GENITOMAMARIO

Programa de prevención de cáncer de mama

- Promover el control y el Screening mamario en la población femenina de la Obra Social en pos de la detección temprana del cáncer de mama.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres portadoras de la enfermedad.
- El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente y que produce el mayor número de muertes por cáncer en la población femenina.
- La única forma de prevención hasta el momento es la detección precoz.
- Se sabe estimular el auto examen con folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación.
- El examen clínico de los senos, debe formar parte de la consulta ginecológica.

Cobertura de una MAMOGRAFIA, con frecuencia anual para toda mujer a partir de los 35 años y sin límite de edad.

Cobertura Prestacional

Programa de prevención de cáncer de cuello uterino

- Control de cuello uterino de la población femenina y evaluación por PAP y Colposcopia.
- El cáncer de cuello uterino es una de las causas de mayor morbilidad evitable de la patología
- La detección precoz es la mejor manera de disminuirla.
- Promover el control y el Screening de cáncer de cuello uterino en la población femenina de la Obra Social en pos de su detección temprana.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres portadoras de esta enfermedad.

Cobertura de un Papanicolau (PAP) anual, a toda mujer mayor de 18 años o que hayan iniciado su vida sexual.

1.3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN ODONTOLÓGICA

- Se realizan acciones de difusión para educar a la población sobre la incidencia de la salud de la cavidad bucal en el resto del organismo, garantizando el acceso a la atención y a la información.
- Se pondrá énfasis en la salud bucal de la madre y del bebé. En cuanto a los primeros años de vida se les informará especialmente sobre el cuidado que merecen los primeros dientes, la acción del flúor y la utilidad de selladores de fosas y fisuras.
- Reconoce en la educación el principal medio para lograr que el paciente incorpore aquellos hábitos de higiene y cuidado bucal que le permitan mantener una boca sana

1.4 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIABETES.

- Mejorar la calidad de vida del paciente diabético, poniéndose énfasis en la educación sobre hábitos de vida saludable y control de la enfermedad.

1.5 PROGRAMA SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

- Promover la consejería en salud sexual y reproductiva que asista, oriente e informe oportuna y pertinentemente facilitando la libre elección del método apropiado, respetando las convicciones del usuario.
- Garantizar el acceso a la información y a las prestaciones, métodos y servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Disminuir la morbilidad materno infantil.
- Prevenir la salud sexual de los adolescentes.
- Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.

Cobertura Prestacional

Cobertura al 100% de los métodos anticonceptivos y de prevención.

Deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios y convicciones de los afiliados, salvo contraindicación médica específica.

Anticonceptivos hormonales, anticonceptivos intrauterinos (dispositivos de cobre), condones con y sin espermicidas, diafragmas, espermicidas.

Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia.

OSJeRA, brinda la cobertura correspondiente al programa de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) de acuerdo a la Resol. 232/2007 y sus ampliatorias y modificatorias, con cobertura al 100% de los siguientes principios activos, formas farmacéuticas y presentaciones que a continuación se detallan:

G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos 1.5mg envase por UN (1) comprimido.

G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos 0.75 mg envase por DOS (2) comprimidos.

Cobertura de Ligadura de Trompas y Vasectomía (Ley 26130)

Estas prácticas médicas están autorizadas para toda persona capaz y mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue consentimiento informado.

No se requiere consentimiento del conyugue o conviviente ni autorización judicial, excepto cuando se trate de una persona declarada judicialmente incapaz.

La Obra Social cubrirá al 100% las intervenciones de contracepción quirúrgica, según Ley 26130.

1.6 TRATAMIENTO DE OBESIDAD

OSJeRA brindará la cobertura del tratamiento de la obesidad, acorde a las condiciones y términos previstos en la Ley N° 26396 y Resolución N° 742/09 y mediante las prestaciones básicas esenciales incluidas en la norma señalada.

1.7 DETECCION Y CONTROL DE ENFERMEDAD CELIACA

OSJeRA brindará la cobertura, incluyendo detección, diagnostico, seguimiento y tratamiento de la enfermedad, mas la cobertura del 70% de la **DIFERENCIA** existente entre el costo en las harinas y premezclas libres de gluten respecto de aquellas que tienen gluten hasta el tope mensual que fije por Resolución el Ministerio de Salud de la Nación.

El beneficio de la cobertura se otorgara a los afiliados por reintegro en forma mensual, con un tope máximo de \$ 275 según lo establece la resolución N° 504 / 2014.

Requisitos para acceder al beneficio:

Demostración fehaciente del diagnostico de enfermedad celiaca a través de:

- Resumen de HC y resultado de los estudios de laboratorio (antigliadina, antiendomiso y antitransglutaminasa)
- Biopsia confirmatoria que avale diagnostico. (biopsia duodeno proximal)

Cobertura Prestacional

1.8 REPRODUCCION MEDICAMENTE ASISTIDA.

Según Ley N° 26862 y su decreto reglamentario 956/13, la Obra Social brindará a sus afiliados la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje , diagnostico, medicamentos, terapias de apoyo, procedimientos y técnicas que la Organización Mundial de Salud define como reproducción medicamente asistida.

1.9 IDENTIDAD DE GENERO

OSJeRA garantiza la cobertura de todas las prestaciones reconocidas en la Ley N° 26743, que ha establecido la incorporación de las mismas al Programa Médico Obligatorio.

1.10 DETECCION TEMPRANA Y ATENCION DE LA HIPOACUSIA

OSJeRA brindará a sus afiliados las prestaciones establecidas en la Ley 25415, las cuales quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio dispuesto por resolución 939 / 2000, incluyendo estudios para la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido y antes del tercer mes de vida, provisión de audífonos, provisión de audífonos, prótesis auditivas y rehabilitación fonoaudiológica.

2. ATENCION SECUNDARIA

2.1 Consultas Medicas

OSJeRA tiene a disposición de todos sus afiliados, profesionales de todas las especialidades, (en consultorios profesionales e instituciones) distribuidos geográficamente de manera tal de permitir el fácil y rápido acceso a las consultas en especialidades básicas de primer nivel de atención y en la de mayor complejidad. Las especialidades son exclusivamente las reconocidas por la autoridad sanitaria nacional.

Especialidades para Atención Secundaria:

Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Infantil, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía de Tórax, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por imágenes, Endocrinología, Fisiatría, Gastroenterología, Geriátría, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Hemoterapia, Infectología, Medicina General, Medicina Nuclear, Nefrología, Neonatología, Neumología, Neurología, Nutrición, Oftalmología, Oncología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Urología

Se brinda la cobertura de consultas medicas: en consultorio, internación, como así también para la resolución de urgencias y emergencias domiciliarias y/o en instituciones.

Para los socios mayores de 65 años o beneficiarios que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio, y se contempla la realización de estudios complementarios de laboratorio y radiología.

El sistema posibilita el traslado de pacientes en ambulancia y unidades de terapia intensiva.

2.2 Procedimientos Complementarios de Diagnostico y Tratamiento.

Están incluidas todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el anexo II de la resolución 201/02 y sus modificatorias, considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.

Estas prestaciones están cubiertas por los centros e instituciones mencionadas en la cartilla de prestadores.

Cobertura Prestacional

3. INTERNACION

La cobertura de OSJeRA es del 100 % y sin límite de tiempo, en las prestaciones que se brindan durante la internación (institucional, hospital de día, domiciliaria), tanto en patologías programadas como de urgencia, a través de efectores contratados para tal fin y según el anexo II del PMO vigente Res. 201/02 MS.

3.1 Internación Institucional.

Esta cobertura incluye: pensión, derechos, (clínicos, quirúrgicos, anestésicos, obstétrico, etc.), honorarios profesionales, técnicos auxiliares de la medicina, drogas y medicamentos, materiales descartables, prótesis quirúrgicas, prestaciones de exámenes complementarios de diagnóstico y tratamiento de baja, mediana y alta complejidad.

La cobertura comprende, internación clínica, quirúrgica, pediátrica y obstétrica, cirugía ambulatoria, en cuidados mínimos, intermedios, intensivo adultos y pediátricos, unidad coronaria, neonatología , hospital de día.

Se cubren los gastos de acompañante en internación pediátrica de menores de 15 años, mientras dure la misma.

3.2 Internación Domiciliaria

Cobertura en función de las patologías y su posterior rehabilitación, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud de la Nación y sus modificatorias.

Comprende prestaciones medicas, pediátricas de diagnóstico básico, de enfermería, rehabilitación, medicamentos, materiales descartables y eventuales traslados.

Los estudios, prácticas e internaciones que sean prescriptos por profesionales de Hospitales Públicos serán reconocidos por la Obra Social como cualquiera de las realizadas por los profesionales contratados por OSJeRA.

4. SALUD MENTAL

Se dará cobertura al 100 % en prevención, prestaciones ambulatorias e internaciones, según Ley N° 26657 y su decreto reglamentario N 603/2013.

4.1 PRESTACIONES

Atención ambulatoria, Modalidades:

- Entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagógica.
- Psicoterapia individual, grupal, de familia, de pareja.
- Psicodiagnóstico.

4.2 INTERNACION

Modalidades: Institucional y hospital de día.

Cobertura: patologías agudas

Cobertura Prestacional

5. REHABILITACION

Se brindara cobertura ambulatoria al 100% para rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

Kinesioterapia: 25 sesiones por año

Fonoaudiología: 25 sesiones por año.

Estimulación temprana según corresponda.

6. ODONTOLOGIA

Se realiza difusión para la salud bucal y prevención odontológica.

La cobertura odontológica, comprende la atención al 100 % de las siguientes prácticas:

- Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento.
- Consulta de urgencia.
- Obturación de amalgama. Cavidad simple.
- Obturación de amalgama. Cavidad compuesta o compleja.
- Obturación con tornillo en conducto.
- Obturación resina autocurado. Cavidad simple.
- Obturación resina fotocurado sector anterior.
- Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.
- Tratamiento endodóntico en unirradiculares.
- Tratamiento endodóntico en multiradicales.
- Biopulpectomía parcial.
- Necropulpectomía parcial o momificación.
- Tartrectomía y cepillado mecánico.
- Consulta preventiva. Terapias fluoradas
- Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana, y enseñanza de técnicas de higiene bucal.
- Selladores de surcos, fosas y fisuras.
- Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.
- Consultas de motivación.
- Mantenedor de espacio.
- Reducción de luxación con inmovilización dentaria.
- Tratamientos en dientes temporarios con Formocresol.
- Corona de acero provisoria por destrucción coronaria.
- Reimplante dentario e inmovilización por luxación total.
- Protección pulpar directa.
- Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico.
- Tratamiento de gingivitis.
- Tratamiento de enfermedad periodontal.

Cobertura Prestacional

- Desgaste selectivo o armonización oclusal.
- Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo. Radiografía Bte-Wing.
- Radiografía oclusal.
- Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas
- Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas.
- Pantomografía o radiografía panorámica.
- Estudio cefalométrico.
- Extracción dentaria.
- Plástica de comunicación buco-sinusal.
- Biopsia por punción o aspiración o escisión.
- Alveolectomía estabilizadora.
- Reimplante dentario inmediato al traumatismo con inmovilización.
- Incisión y drenaje de abscesos.
- Extracción dentaria en retención mucosa.
- Extracción de dientes con retención ósea.
- Germectomía.
- Liberación de dientes retenidos.
- Tratamiento de la osteomielitis.
- Extracción de cuerpo extraño.
- Alveolectomía correctiva.
- Frenectomía.

COSEGUROS

- ◆ El monto de coseguros a pagar será de hasta \$ 4 para niños de hasta 15 años, y para
- ◆ mayores de 65 años.
- ◆ Co-seguro de hasta \$ 7 para aquellos beneficiarios que tienen entre 16 y 64 años.
- ◆ Los coseguros serán pagados en donde el Agente del Seguro de Salud lo determine.

Cobertura Prestacional

7. MEDICAMENTOS

7.1 Se brinda cobertura de **medicamentos ambulatorios** de uso habitual con un 40% de descuento y un 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme al precio de referencia según Res. 310/2004 y sus modificatorias, para todas las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento individualizado en dicha norma.

La cobertura de **medicamentos de alternativa terapéutica** será del 40 % para los medicamentos de uso habitual y un 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme al precio de referencia según Res. 310/2004 y sus modificatorias, para todas las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento individualizado en dicha norma.

7.2 Los medicamentos suministrados durante la internación tendrán cobertura del 100% para los beneficiarios.

7.3 Tendrán cobertura al 100% para los afiliados, a cargo de OSJeRA, los medicamentos que a continuación se detalla y los que la autoridad de aplicación incorpore en el futuro:

- Eritropoyetina, en el tratamiento de Insuficiencia Renal Crónica
- Dapsona destinada al tratamiento de la lepra en cualquiera de sus formas clínicas
- Medicamentos para uso oncológico según protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Inmunoglobulina antihepatitis B.
- Drogas para el tratamiento de la tuberculosis
- Cobertura de Insulina, según Resolución N° 301/99 MSyAS
- Cobertura de la Piridostigmina (comp. 60mg), destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis y en la dosis diaria necesaria para cada caso, según Resolución N° 791/99 MSyAS.
- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre.
- Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas.
- Medicación específica para discapacidad
- Plan Materno Infantil

Cobertura Prestacional

7.4 Se cubrirá al 100 % la medicación de soporte clínico de la quimioterapia, destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por agentes antineoplásicos, según protocolos oncológicos aprobados por autoridad de aplicación.

7.5 La cobertura de medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos, según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de la aplicación, será del 100%.

7.6 Tendrá cobertura al 100% los medicamentos en la Resolución N° 1200/12 S.S.Salud y su modificatoria 1561/12 S.S. Salud.

Se mantiene a cargo de OSJeRA la cobertura de medicamentos comprendidos en leyes de protección de grupo vulnerables.

- Ley 26914, Res. 1156/2014 del Ministerio de Salud de la Nación. Cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes, será del 100% y en las cantidades necesarias según prescripción médica.
- Resolución N° 791 / 99 Ministerio de Salud de la Nación. Cobertura del 100% del Mestinón 60mg. Para el tratamiento de la Miastenia Gravis.
- Ley 24455 SIDA y Drogadicción 100% de cobertura financiada por SUR.

7.7 Todos los profesionales que brinden servicios a OSJeRA deberán prescribir los medicamentos por su nombre genérico. Ley 25649 y su reglamentación Decreto 987/03.

Medicamento para tratamientos Crónicos

La resolución 310/ 04 y su modificatoria 1747/05 del Ministerio de Salud de la Nación amplían la cobertura para ciertos medicamentos utilizados en el tratamiento de las patologías crónicas más frecuentes al 70 o 100%.

Los medicamentos incluidos en las Resoluciones se utilizan para el tratamiento de las siguientes enfermedades, entre otras:

- A) Enfermedades cardiovasculares y tratamiento de prevención primaria y secundaria:
 - * Hipertensión arterial esencial
 - * Hipertensión arterial secundaria.
 - * Insuficiencia cardíaca.
 - * Arritmias
 - * Terapéutica antiagregante.
 - * Prevención primaria de la cardiopatía isquémica
- B) Enfermedades respiratorias:
 - * Asma bronquial.
 - * Fibrosis pulmonar.
- C) Enfermedades neurológicas:
 - * Enfermedad de Parkinson.
 - * Epilepsia
- D) Enfermedades Psiquiátricas:
 - * Trastorno Bipolar
 - * Psicosis orgánicas

Cobertura Prestacional

- E) Enfermedades Inflamatorias crónicas y Enfermedades Reumáticas:
 - * Gota Crónica

- F) Enfermedades Oftalmológicas:
 - * Glaucoma

- G) Enfermedades Endocrinas:
 - * Hipertiroidismo
 - * Hipotiroidismo
 - * Dislipemias

Quedan a cargo del afiliado los siguientes rubros

Medicamentos de venta libre
Alimentos y complementos dietarios
Productos dermo-cosméticos que no figuren como "Venta bajo receta"
Productos sin troquel.

Cobertura Prestacional

8. OTRAS COBERTURAS

8.1 Cuidados Paliativos - Tratamiento del dolor

Se brinda a través de un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Con el objetivo de aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial.

Las prestaciones brindadas se realizarán en ambulatorio, domicilio e internación, en función de lo que marca el Plan Médico Obligatorio vigente Res. N° 201/02 y sus modificatorias, Anexo II y Anexo II con un 100 % de cobertura.

8.2 Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.

La cobertura se brinda al 100% a cargo de la Obra Social, dando cumplimiento con la correspondiente inscripción de pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento.

8.3 Otoamplifonos

Se asegura la cobertura de Otoamplifonos Nacionales del 100 % en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

8.4 Óptica

Cobertura de anteojos con lentes estándar en un 100 % a niños de hasta 15 años de edad.

8.5 Prótesis - Ortesis

- La cobertura será del 100 % en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50 % en órtesis y prótesis externas, no reconociéndose las prótesis denominadas mioeléctricas o bioeléctricas.
- El monto máximo a erogarse por la Obra Social será el de menor cotización en plaza.
- Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto.
- La Obra Social brindará cobertura de las prótesis nacionales según indicación y solo se administrarán prótesis importadas cuando no exista similar nacional.
- La responsabilidad de la Obra Social se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.

8.6 Traslados

La Obra Social cubre el traslado de sus afiliados al 100% desde y hasta su domicilio a centros de diagnóstico e internación, en patologías programadas y de urgencia, así como el traslado a su domicilio desde las instituciones de internación o de diagnóstico, según indicación médica.

Cobertura Prestacional

9. COSEGUROS

9.1 LOS BENEFICIARIOS SOLO DEBEN ABONAR LOS COSEGUROS DETALLADOS EN EL PMO

Coseguros Vigentes	Importes
Consulta Médica	\$ 4
Visitas domiciliarias programadas	\$ 10
Sesión de Rehabilitación o Fonoaudiología	\$ 5
Prácticas de baja y alta complejidad	\$ 5
Consulta Odontología menores de 15 años y mayores de 65 años	\$ 4
Consulta Odontología entre 16 y 64 años	\$ 7

9.2 NO ABONAN COSEGUROS

- Mujer embarazada desde el diagnóstico hasta 30 días después del parto, sólo en prestaciones inherentes al embarazo, parto y puerperio.
- Complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo, parto y puerperio.
- Niños de hasta 1 año de edad.
- Pacientes oncológicos.
- Programas preventivos.

10. PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE ATENCION MEDICA

En cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, las prestaciones diagnósticas y terapéuticas cubiertas por OSJeRA, se adecuan a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (PNGCAM) con sus actualizaciones permanentes. Asimismo todos los prestadores contratados y que conforman la cartilla de la obra social deben garantizar el cumplimiento de las normas que conforman el mencionado PNGCAM.

Cobertura Prestacional

COBERTURA EN DISCAPACIDAD

La ley 24.901 instituye el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad. Las obras Sociales tienen a su cargo la cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la mencionada ley.

- Los beneficiarios deben recibir las prestaciones que indiquen los profesionales médicos que darán la orientación para servicios y tratamientos específicos.
- Los beneficiarios deben acreditar su condición presentando el Certificado de Discapacidad emitido por autoridad competente.
- En caso de factores de riesgo en el recién nacido, deben otorgarse prestaciones preventivas extremando controles y exámenes complementarios.
- Las prestaciones que corresponden a la discapacidad acreditada se brindan al 100%. Por tratarse de una cobertura integral, excede a la establecida en el Programa Médico Obligatorio (PMO)
- Los medicamentos que son inherentes a la patología específica, se brindan al 100%.
- Las obras sociales deben otorgar las prestaciones que se requieran, independientemente del apoyo financiero que les otorgue el Sistema Único de Reintegros (SUR).

OSJeRA. brinda cobertura integral al beneficiario con discapacidad. Todas las prestaciones deben ser evaluadas para su autorización por la Auditoría Médica de la Obra Social, la que resolverá cada caso en particular de acuerdo a la normativa que fija la resolución 1511/12. Además de estas áreas, se efectuará el control del seguimiento evolutivo de cada paciente y se evaluará el cumplimiento de los objetivos del plan terapéutico de rehabilitación.

Las prestaciones se realizarán en instituciones especializadas. En todos aquellos casos en los que el paciente con discapacidad motora, que no puedan utilizar el transporte público, se les otorgará el servicio de transporte hasta el centro de rehabilitación y su regreso al domicilio.

Para recibir la atención integral, acorde a las normativas vigentes, el afiliado deberá presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por autoridad sanitaria correspondiente.
- Certificado con el diagnóstico y tratamiento propuesto por el médico tratante.

PRESTACION INSTITUCIONAL

- Rehabilitación ambulatoria y en internación
- Centros de Estimulación Temprana
- Hospital de Día
- Centro de Día
- Centro Educativo Terapéutico
- Prestaciones Educativas
- Hogar

Cobertura Prestacional

- Residencia
- Pequeño Hogar

PRACTICAS

- Consultas médicas
- Fisioterapia
- Kinesiología
- Terapia Ocupacional
- Psicología
- Fonoaudiología
- Psicopedagogía
- Odontología
- Otros tipos de atención reconocidas por autoridad competente.

OTRAS PRESTACIONES

- Apoyo a la integración escolar
- Formación laboral y/o rehabilitación profesional
- Transporte
- Cobertura al 100%, apoyos técnicos, prótesis y ortesis, audífonos.

Cobertura Prestacional

Exclusiones de Prácticas

Se excluye de la cobertura todo tipo de procedimiento o estudio diagnóstico o terapéutico y/o protocolo de carácter experimental o en fase de prueba.

No se cubren todos aquellos tratamientos, prácticas, medicamentos o cirugías relacionadas con la siguiente enunciación:

- Métodos de Diagnóstico y Tratamiento no incluidos en el Programa de garantía de calidad de Atención Médica del Ministerio de Salud de la Nación y/o no convencionales y/o vía experimental y/o de los que carezca de suficiente experiencia que acredite sus resultados y/o avalados por entidades científicas representativas y prácticas que son consideradas experimentales, pero que carecen de legislación.
- Internaciones geriátricas.
- No autorizados por la legislación vigente, aun cuando fuere realizada por un médico con título habilitante. (Homeopatía, acupuntura, quiropraxia, etc.)
- Prestaciones médicas en el exterior.
- Todo aquello que se encuentre excluido de la cobertura médica obligatoria dispuesta para la seguridad social por la Superintendencia.

Exclusiones de Farmacias en Ambulatorio

- Anestésicos.
- Anabólicos.
- Fórmulas magistrales.
- Cosméticos.
- Herboristería.
- Material de curación.
- Material descartable.
- Homeopáticos.
- Leches (salvo las contempladas en el PMO).
- Productos para estética.

PLAN MATERNO INFANTIL



P.M.I.

Plan Materno Infantil

Detección, tratamiento y seguimiento de patologías del Recién Nacido

En cumplimiento de la ley 26279, y las modificaciones que en un futuro se agreguen a las normas vigentes, a todo recién nacido, se le brindará cobertura al 100% para que se le realicen las determinaciones necesarias para la detección y posterior tratamiento integral y seguimiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, enfermedad fibroquística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, Chagas, sífilis, y cuando se encuentra científicamente justificada, la pesquisa de otras anomalías genéticas y/o congénitas.

Asignación del PMI y alta del Recién Nacido

La cobertura del PMI es desde el momento en que la beneficiaria remite vía fax a la Obra Social el certificado de su embarazo (extendido por su obstetra, indicando la fecha probable de parto), hasta 30 días posteriores al parto.

Para que el recién nacido pueda continuar con la cobertura del PMI, deberá ser dado de alta dentro del grupo familiar durante los primeros 30 días posteriores al nacimiento

Otorgamiento de la cobertura PMI

Si la embarazada es:

Titular o Cónyuge: Deberá presentar el informe del obstetra de cartilla.

Hija de Titular y Menor de 21 años: Deberá presentar Declaración Jurada donde conste que su Padre/Madre (Titular) la tiene bajo su **exclusivo** cargo y que no esta emancipada.

Hija de Titular, Mayor de 21 años y Estudiante: Deberá presentar Declaración Jurada donde conste que su Padre/Madre (Titular) la tiene bajo su **exclusivo** cargo, y deberá presentar certificado de estudios en curso.

Si el niño es:

Hijo del Titular: Se deberá presentar acta de nacimiento y documento de identidad.

Nieto de Titular, cuya madre es menor de 21 años: Se deberá presentar Declaración Jurada donde conste que el titular tiene bajo su **exclusivo** cargo, tanto a su hija como a su nieto; y que no esta emancipada.

Nieto de Titular, cuya madre es mayor de 21 años y estudiante: Se deberá presentar Declaración Jurada donde conste que el titular tiene bajo su **exclusivo** cargo, y presentar el certificado de estudios en curso.

Cobertura de Prácticas y Partos

Cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento 100%.

Atención de recién nacido hasta cumplir un año de edad. La cobertura es del 100% tanto en internación como en ambulatorio, y exceptuada del pago de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.

Esta cobertura comprende:

A) Madre:

Consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto.

- Medicamentos exclusivamente relacionados con el embarazo y el parto.
- Psicoprofilaxis obstétrica.
- El parto o la cesárea

El resto de la cobertura será la que rige al resto del PMO.

Plan Materno Infantil

B) Recién nacido

Deben cubrirse las consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que esta figure en el listado de medicamentos esenciales.

C) A fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán: las Leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de auditoría médica.

BENEFICIOS DEL PMI

- * Métodos de Diagnóstico SIN CARGO
- * Consultas a Especialistas SIN CARGO
- * Curso de Psicoprofilaxis SIN CARGO
- * Parto Normal o Cesárea SIN CARGO
- * **Leche Medicamentosa** al 100% hasta el año de vida, según indicación médica.

Control del Embarazo

Para proteger su salud y la de su hijo se recomienda:

- * Control periódico con obstetra, como mínimo una vez por mes.
- * Realización de Colposcopia, Papanicolau (PAP) y Examen mamario.
- * Exámenes de Laboratorio de rutina, grupo sanguíneo y factor RH, Chagas, Sífilis, HIV, Hepatitis B, Toxoplasmosis y Orina completa.
- * Examen odontológico
- * Ecografías. (De acuerdo a su médico obstetra)
- * Vacunas Doble Adultos Bacteriana (difteria / tétanos)
- * Aumento del consumo de calcio y agua. El médico podrá indicar aporte de hierro y suplementos dietarios necesarios.
- * Evitar la automedicación, consulte antes a su médico y siga sus indicaciones.
- * Abstenerse de las bebidas alcohólicas y el tabaco.

CONTROLE SU PESO Y SU PRESION ARTERIAL

Beneficios de la Lactancia Materna

- * Permite una nutrición adecuada.
- * Proporciona un desarrollo armónico del niño.
- * Favorece el vínculo afectivo.
- * Evita la diarrea y la constipación.
- * Traslfiere defensas y protege contra infecciones.
- * Disminuye la hemorragia post parto.
- * Disminuye la incidencia de cáncer genital y osteoporosis.

Plan Materno Infantil

Control de la Salud del niño

Atención al recién nacido:

- Vacunación: BCG, antihepatitis B (1ª dosis)
- Estudios para detección de:

Fenilcetonuria.
 Hipotiroidismo Congénito.
 Enfermedad Fibroquística
 Hiperplasia suprarrenal congénita.
 Galactosemia
 Déficit blotinidasa
 Deficiencia de biotiridasa
 Retinopatía del recién nacido prematuro
 Chagas
 Sífilis

Solicite y conserve el certificado de vacunación y el informe con resultados de estos exámenes de laboratorio.

Control con el pediatra:

- Primer consulta: entre el 7 ° y 10 ° día de vida.
- Otoemisiones acústicas antes del 3° mes de vida
- Una vez por mes hasta el año.
- Control Oftalmológico
- Control de la Audición
- Control Odontológico

Vacunación: Según calendario nacional.

Edad	BCG (1)	Hepatitis B HB (2)	Neumococo Conjugado (3)	Pentavalente DTP-HB-Hib (4)	Cóctel de OPV (5)	Sabin OPV (6)	Triple Viral SRP (7)	Gripe	Hepatitis A HA (8)	Triple bacteriana ocular DTP (9)	Triple bacteriana ocular d'op (10)	Doble bacteriana dT (11)	VPH (12)	Doble viral SR (13)	Fiebre Amarella FA (14)	Fiebre Hemorrágica Argentina FIA (15)
Recién nacido	Única dosis (4)	1ª dosis (8)														
2 meses			1ª dosis	1ª dosis		1ª dosis										
4 meses			2ª dosis	2ª dosis		2ª dosis										
6 meses				3ª dosis		3ª dosis										
12 meses			Refuerzo				1ª dosis	Dosis Anual (7)	Única dosis						1ª dosis	
18 meses					1ª Refuerzo	4ª dosis										
24 meses																
5-6 años (ingreso escolar)						Refuerzo	2ª dosis		2ª Refuerzo							
11 años			Iniciar o completar esquema (3)				Iniciar o completar esquema (7)			Refuerzo		3 dosis (1) (meses)				
A partir de los 15 años																Única dosis
16 años												Refuerzo (1)				
Cada 10 años												Refuerzo			Refuerzo	
Embarazadas								Dosis Anual (7)				Refuerzo (4)				
Puerperio								Dosis Anual (7)						Única dosis (8)		
Personal de salud		3 dosis						Dosis Anual			1 dosis (9)					

PROGRAMAS DE PREVENCION



Programas de prevención

Programa de vigilancia de la salud y control de enfermedades (VIGIA)

PMO: El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y control de Enfermedades (Vigía) en el ámbito de la Seguridad Social (según marca el Decreto 864/2000) a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales en donde el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles puede aumentar.

VIGIA:

- Fortalecer y modernizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en sus distintos niveles.
- Fortalecer los Programas Nacionales de Control de Dengue, Tuberculosis e Infección Nosocomial.
- Fomentar la participación social en los procedimientos de vigilancia en salud y de control y prevención de las enfermedades:

ACCIONES OSJeRA

- Obligatoriedad del cumplimiento de las Normas de Vigilancia Epidemiológica y Notificación en enfermedades a sus prestadores.
- Desarrollo de programa de contingencia en el Centro Coordinador de Autorizaciones y en Auditoría Médica ante posibles emergencias epidemiológicas entre la población afiliada.

Prevención y Promoción

La obra Social, dentro de su sistema prestacional, no solo brinda cobertura médico - asistencial, sino que una de sus líneas prioritarias de acción se centra en la prevención.

Nuestro concepto de “salud” se alinea con la definición de la Organización Mundial de la Salud, que aspira al estado de bienestar bio - psico - social y no solo a la ausencia de enfermedad, en este marco OSJeRA implementa programas de prevención, trabajando en pro de la salud, el desarrollo humano y la calidad de vida.

Contamos con una programación que tiene como objetivo el abordaje a la familia con acciones preventivas en todo su ciclo vital, haciéndolo posible mediante campañas de difusión desde nuestra página web y a través de folletos explicativos.

Programas de prevención

Programa de Control de la persona sana

EXAMEN PERIODICO DE SALUD

Se debe tomar como guía general la edad de los pacientes para definir las conductas a adoptar. En este sentido se ha normatizado, según edades, el Control de la Persona Sana, en base a las evidencias de la utilidad de los esquemas y a la comprobación del impacto sanitario de los mismos.

Examen de salud hasta los 14 años

- Consulta pediátrica anual.
- Control de talla y peso.
- Consulta odontológica.
- Consulta oftalmológica.

Examen de salud entre los 15 y 17 años

- Consulta pediátrica anual.
- Consulta odontológica.
- Consulta oftalmológica.

Examen de salud entre los 18 a 34 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de colesterol y glucemia.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual (Programa de detección precoz de Cáncer de Cuello Uterino)
- Consulta odontológica anual.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Examen de salud entre los 35 a 50 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de colesterol y glucemia con periodicidad según resultado obtenido.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual (Programa de detección precoz de Cáncer de Cuello Uterino)
- Mamografía anual a partir de los 40 años.
- Consulta odontológica anual.
- Consulta oftalmológica.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Programas de prevención

Examen de salud entre los 51 a 65 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de próstata en hombres a partir de los 50 años
- Control de colesterol y glucemia con periodicidad según resultado obtenido.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual
- Mamografía anual.
- Consulta odontológica anual.
- Consulta oftalmológica.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Examen de salud para mayores de 65 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de próstata en hombres a partir de los 50 años
- Control de colesterol y glucemia con periodicidad según resultado obtenido.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual
- Mamografía anual.
- Screening de compromiso auditivo por interrogatorio periódico de los pacientes.
- Consulta odontológica anual.
- Consulta oftalmológica.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Programas de prevención

Programa de Prevención del Cáncer de cuello uterino

El cáncer de cuello uterino es una de las causas de mayor morbimortalidad evitable de la patología oncológica de la mujer. La detección precoz es la manera de disminuir la morbimortalidad de esta patología.

Se debe realizar el papanicolau (PAP) inicial a toda mujer mayor de 18 años que haya iniciado su vida sexual. Si fuera normal el mismo se repetirá en forma anual.

Programa de Prevención del Cáncer de mama

El cáncer de mama es la neoplasia mas frecuente y que produce el mayor número de muertes por cáncer en la población femenina. La única manera de prevención hasta el momento es la detección precoz.

Auto examen:

Se debe estimular el auto examen mamario con planes de educación, folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación.

Examen clínico de la mama:

Las mujeres mayores de 18 años deben someterse a un examen clínico de los senos como parte de la consulta ginecológica.

Detección Mamográfica:

Las mujeres por debajo de 40 años, con antecedentes familiares de cáncer de mama, deben entrar en planes diferenciados de prevención. En esta situación se recomienda una mamografía anual a partir de los 36 años. Se le debe realizar una mamografía anual a partir de los 40 años a toda la población femenina de la Obra Social.

Ecografía Mamaria:

No es un método de pesquisa, pero puede usarse como complemento de la mamografía en algunas circunstancias.

Programas de prevención

Programa de Prevención de Salud Sexual y Procreación Responsable

El propósito de este programa es:

Garantizar a nuestros afiliados el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Objetivos:

Disminuir la morbilidad materno infantil.

Prevenir embarazos no deseados.

Promover la salud sexual de los adolescentes.

Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual y patologías genitales y mamarias.

Cobertura del 100% de los métodos y elementos anticonceptivos y de prevención que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios y convicciones de los beneficiarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT: anticonceptivos hormonales, levonorgestrel, anticonceptivos intrauterinos, condones con y sin espermicidas, diafragma, espermicidas, ligadura de trompas de Falopio y de conductos deferentes.

Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia

OSJeRA. brinda la cobertura correspondiente al programa de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) de acuerdo a la Resol. 232/2007 y sus ampliatorias y modificatorias, con cobertura al CIENTO POR CIENTO (100%) de los siguientes principios activos, formas farmacéuticas y presentaciones que a continuación se detallan:

- G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos, 1,5 mg., envase por UN (1) comprimido
- G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos, 0,75 mg., envase por DOS (2) comprimidos

Cobertura de Ligadura de trompas y Vasectomía

Objeto. Toda persona mayor de edad tiene derecho a acceder a la realización de las prácticas denominadas "ligadura de trompas de Falopio" y "ligadura de conductos deferentes o vasectomía" en los servicios del sistema de salud.

Requisitos. Las prácticas médicas referidas en el artículo anterior están autorizadas para toda persona capaz y mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado.

No se requiere consentimiento del cónyuge o conviviente ni autorización judicial, excepto cuando se tratare de una persona declarada judicialmente incapaz, es requisito ineludible la autorización judicial solicitada por el representante legal de aquella.

Programas de prevención

Programa Odontológico:

Fundamentación:

Tradicionalmente la odontología ha estado orientada hacia lo curativo y hacia las especializaciones para profundizar conocimientos en temas específicos lo cual trajo aparejado un enorme avance en el área reparadora. Pero no es menos importante, tener una visión integral del paciente y anticiparse a la enfermedad para evitar los daños que ella produce.

Nuestra filosofía de servicio basada en el concepto de *salud y prevención*, resalta sobre todo:

- Considerar al paciente odontológico como un todo.
- Una boca sana es una garantía de salud general.
- En presencia de algún problema dentario activo, restaurar la salud oral lo más rápido y mejor posible.
- La educación y la motivación son necesarias para que, todos en familia, gocen de una muy buena salud oral.

El concepto que se intenta introducir, es el del *autocuidado* que, junto con la asistencia preventiva que el socio recibe por parte del profesional en el consultorio, se conjugan en una responsabilidad compartida para el mantenimiento de la salud bucal.

Por este motivo, reconocemos a la *educación*, como el principal medio para lograr que el paciente reconozca aquellos hábitos que inciden negativamente en su cuerpo o dentadura, y comience a corregirlos de manera activa.

Este Programa Preventivo constituye el eslabón fundamental que une y complementa todos nuestros esfuerzos para brindar, el mejor Servicio Odontológico.

Objetivos:

- Concientizar a nuestros afiliados sobre la importancia de la salud bucal, base necesaria para lograr el éxito de cualquier tratamiento odontológico.
- Mantener un estado de salud bucal que impida la instalación de patologías en la cavidad bucal y en los elementos duros y blandos que la comprenden.
- Obtener una reducción de los índices de placa bacteriana.
- Controlar los momentos de ingesta de azúcares en el día.
- Revertir los cuadros de Gingivitis marginal.
- Efectuar un control permanente de todos los elementos alojados en la cavidad bucal.

Programas de prevención

Actividades:

Para alcanzar este propósito, de manera general, se tienen que llevar a cabo las siguientes acciones:

- Educación del paciente y su grupo familiar, en:
- Técnicas de higiene oral
- Conocimiento de la dieta
- La utilización de prácticas odontológicas preventivas, combinadas con el uso de productos fluorados,
- Cariostáticos, remineralizantes y selladores.

Estrategias:

Se publicará en la página web contenidos específicos del área de prevención odontológica. Se difundirán las normas entre la cartilla de prestadores odontológicos a fin de recordar la inclusión en las consultas de estos contenidos.

Los contenidos de estas actividades harán especial hincapié en:

- **Cepillado dental:** cuidando utilizar el cepillo adecuado, la técnica adecuada, la frecuencia necesaria
- **Buena alimentación:** previniéndolos contra aquellos alimentos nocivos para su salud
- **Visitas al odontólogo:** los controles semestrales son indispensables para asegurar el seguimiento de los buenos hábitos de cuidado bucal y para detectar a tiempo patologías aún posibles de tratar.

Recursos:

- Servicio de Orientación Telefónica, para canalizar y orientar a los afiliados en consultas y cartilla odontológica
- Red de Odontología
- Auditoria Odontológica

Programas de prevención

Evaluación:

Se estimarán indicadores de cobertura en consultas por prevención:

En población general de afiliados

En población de embarazadas

En Niños de 1 a 10 años

Se efectuarán encuestas telefónicas a través del Servicio de Orientación Telefónica (SOT) con muestras estratificadas por grupos (Población gral. de afiliados, embarazadas, niños de 1-10 años) a fin de valorar el impacto del programa en el **cambio de hábitos** ante el autocuidado responsable de la salud bucal.

Resultados esperados:

Una vez finalizado el programa, el paciente debe reconocer las razones que lo motivarán a mantener su higiene oral, los distintos elementos empleados para hacerlo así como también su correcto empleo, y la importancia de la dieta en el mantenimiento de su salud bucal.

Se espera además un aumento de la demanda espontánea a los centros odontológicos de la red.

ASISTENCIA AL VIAJERO



Asistencia en viaje

Detalle de Cobertura

Atención en consultorio o domicilio.
Consultas con especialistas.
Exámenes médicos complementarios.
Internaciones clínicas o quirúrgicas.
Intervenciones quirúrgicas.
Terapia intensiva y unidad coronaria.

- * Odontología
- * Medicamentos
- * Gastos de hotelería del beneficiario por convalecencia.

TRASLADOS:

Traslados sanitarios.

Traslado hasta el lugar de internación y gastos de hotel del familiar del beneficiario (internaciones mayores de 5 días)

Traslado de restos en caso de fallecimiento.

Traslado de beneficiarios acompañantes del familiar fallecido.

Traslado urgente de beneficiarios a su lugar de residencia por fallecimiento de familiar hasta 2° grado.

Traslado urgente del titular por ocurrencia de siniestro en su domicilio.

• Puesta a disposición de un pasaje por enfermedad o accidente del beneficiario, que le imposibilite el retorno con las condiciones del pasaje adquirido.

- * Acompañamiento de menores de 15 años o de beneficiarios mayores de 80 años.
- * Asistencia Legal en el exterior, pago de honorarios, adelanto de fianzas.
- * Asistencia para localización de equipaje extraviado o robado a nivel nacional e internacional.
- * Indemnización compl. por pérdida de equipaje. Sólo en el exterior.
- * Asistencia por pérdida de documentos o tarjeta. de crédito y transmisión de mensajes urgentes
- * Cantidad de días y topes asistenciales son por viaje y por persona.

UNIVERSAL ASSISTANCE

NÚMEROS DE TELEFONOS DE LAS CENTRALES DE ASISTENCIA

Teléfonos de Asistencias • Servicio sujeto a Condiciones Generales. Para solicitar asistencia siempre deberá comunicarse con la central operativa, mediante cobro revertido (solicitándolo a la operadora local) o en forma directa a los siguientes números:

Si no lograra acceder a cualquiera de los números arriba indicados, llame desde el exterior al +5411 4323 - 7777 / +54 11 5330 -6190 o bien desde la Argentina al 011 5330- 6190

Fax: +54 11 4323 - 7788 e mail: asistencias@ua.com.ar

NOTA: El símbolo + significa que deberá marcar el prefijo o código internacional de salida del país en que se encuentra.

Desde Argentina	0800 - 999 - 6400 / 011 4323 - 7777
Desde Bolivia	00 9800 - 542 - 0051
Desde Brasil	0800-761 -9154
Desde Chile	1888-0020-0668
Desde Paraguay	800-100-717
Desde Uruguay	000-405-4085

**Emergencias
Urgencias
y
consultas médicas
domiciliarias**



Emergencias, Urgencias y consultas médica domiciliarias

Capital Federal, Conurbano Bonaerense e interior del país

El sistema cuenta con un número único de acceso para requerir estos servicios, excepto Necochea.

BASE OPERATIVA PERMANENTE

0810-345-6753

011-4381-3200 opción 0

No es necesario entregar ningún bono, solamente abonará el coseguro de consulta domiciliaria. Frente a una emergencia primero, comunicarse a la base operativa permanente, esta se ocupara de organizar el traslado, solicitar cama y autorizar la internación por las primeras 24 horas.

Que es una Emergencia médica?

Se denomina así a las situaciones donde está en riesgo la vida del paciente y se hace necesaria su atención en forma inmediata.

En estos casos acudimos con una Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM) para proporcionarle al paciente la atención en tiempo y forma.

Que es una Urgencia médica?

Se denomina urgencia médica a las situaciones en las cuales la vida del paciente no está en riesgo, ni están comprometidos sus órganos vitales, pero su situación puede agravarse si no es atendido en un tiempo breve, lo que se logra mediante el envío de una UTIM.

Visita médica domiciliaria

Hay casos de menor riesgo aún, en los cuales la vida del paciente no peligra, pero en lo que no es conveniente trasladarse para realizar la consulta, estos casos son motivo de una atención domiciliaria. Visitas médicas domiciliarias con arancel de \$10,00 por consulta.

Emergencias, Urgencias y consultas médica domiciliarias

Traslados Programados

Se llevarán a cabo cuando los beneficiarios no puedan trasladarse por sus propios medios desde, hasta o entre establecimientos de salud, con o sin internación y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología.

El médico que realice el traslado y las características del mismo, quedarán suspendidas al estado clínico del paciente, en base a lo indicado por el profesional.

Los traslados deben solicitarse a la Obra Social con 48 horas de antelación, acompañando dicha solicitud con documentación otorgada por el profesional tratante, donde se especifique patología, tratamiento y motivo de traslado.

Emergencias, Urgencias Catamarca

Para mantenerse actualizado prestacionalmente
consulte nuestra cartilla de forma ON-LINE
WWW.OSJERA.COM.AR

INTERNACION

CATAMARCA

Internación — Catamarca

CLINICA DEL NIÑO

J.D. Perón 541
Capital
Tel: 4427485

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA

M. Moreno y Av. Illia
Capital
Tel: 4433454

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4457680

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel:4423721 / 4430811

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432000 / 4432006

Para mantenerse actualizado prestacionalmente
consulte nuestra cartilla de forma ON-LINE
WWW.OSJERA.COM.AR

ESPECIALIDADES

MEDICAS

CATAMARCA

Especialidades Medicas — Catamarca

Alergia

CAMJI LEON EDUARDO
Rivadavia 755
Capital
Tel: 4435619

**CEBALLOS DECO
RUBELINDO**
Caseros 527
Capital
Tel: 4424752

CORDOBA VICTOR
Ayacucho 1186
Capital
Tel: 4424752

**FUNDACION JOSE
GUIDO JALIL**
Salta 875
Capital
Tel: 4432001

GIORDANO ADRIANA
Vicario Segura 868
Capital
Tel: 4429227

**INSTITUTO DEL
DIAGNOSTICO**
Sarmiento 841
Capital
Tel: 443600

**INSTITUTO MEDICO
PRIVADO**
Sarmiento 375
Capital
Tel: 4422672

**MORENO ANDREATTA
GRISELDA**
República 937
Tel: 4458820
Castillo 930
Tel: 4441964
Capital

**MORETA ONOFRE
AGUSTIN**
Salta 31
Capital
Tel: 4427157

OCAMPOS MARIELA
Caseros 641
Capital
Tel: 4451371

Cardiología

ACOSTA GUILLERMO
Illia 200
Capital
Tel: 4437661

**ADET GALINDEZ
FERNANDO**
Salta 31
Capital
Tel: 4429330

AREVALO ARMANDO
Prado 424
Capital
Tel: 4426311

AVALOS SERAFIN
Illia 200
Tel: 4437661
Av. Virgen del Valle 26
Tel: 4423889
Capital

BALLARINO DANIEL
Salta 31
Capital
Tel: 4427157

BARRIONUEVO HUGO
Salta 31
Capital
Tel: 4427157

**BRAVO HERRERA
CARLOS**
Junín 547
Capital
Tel: 4463115

CADO CESAR
Av. Sánchez Oviedo 172
Capital
Tel: 4421672

**CORDOBA BUSTOS
EDGARDO**
Illia 200
Tel: 4437661
Capital

FERREYRA VICTOR
Sarmiento 365
Capital
Tel: 4454310

GOMEZ Ma. CRISTINA
Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

HERRERA JORGE
Illia 200
Tel: 4437661
Vicario Segura 971
Tel: 4457720

Especialidades Medicas — Catamarca

IANNA HERNAN

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

**INSTITUTO DE
GINECOLOGIA Y
OBSTETRICIA**

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

**INSTITUTO MEDICO DE
LA COMUNIDAD**

Salta 35
Capital
Tel: 4457680

**INSTITUTO DEL
DIAGNOSTICO**

Sarmiento 841
Capital
Tel: 443600

**INSTITUTO MEDICO
PRIVADO**

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4422672

**INSTITUTO MEDICO
SAGRADO CORAZON**

Prado 424
Capital
Tel: 4426311

**INSTITUTO
CARDIOVASCULAR Y
MEDICINA NUCLEAR**

Tucumán 644
Capital
Tel: 4429330

MARINARI OSCAR

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

MAZA RENE OSCAR

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

MERTEHIKIAN ARTURO

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

MIYASHIRO GABRIEL

Salta 1142
Capital
Tel: 4430803

MORALES ANTONIO

Vicario Segura 1066
Tel: 4425650
Virgen del Valle Norte 150
Tel: 4437653
Capital

NAVARRO INES

Caseros 817
Capital
Tel: 4422268

PROCORDIS

Av. Güemes 861
Capital
Tel: 4422143

RAMONDA Ma. ISABEL

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

SANAGUA JORGE

Av. Güemes 861
Capital
Tel: 4421303

SARAGUSTI ALBERTO

Sarmiento 435
Capital
Tel: 4435873

SCARPARI BEATRIZ

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

SCHAMUN SARA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SORIA JULIO

República 986
Capital
Tel: 4428083

URIOSTE SERGIO

Av. Sánchez Oviedo 172
Tel: 4421672
Virgen del Valle Norte 1050
Tel: 4437653
Capital

ZULIANI ARTURO

San Martín 1016
Capital
Tel: 4436061

Especialidades Medicas — Catamarca

Cirugía Cardiovascular

FEDULLO FERNANDO

Chacabuco 670
Capital
Tel: 4454063

SOTOMAYOR OSCAR

Illia 200
Capital
Tel: 4437661
Capital

Cardiología Infantil

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4452882

Cirugía de Tórax.

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Cirugía General

ANDRADA JUAN

Chacabuco 727
Capital
Tel: 4423315

ARGANARAZ PONESSA EDUARDO

Tucumán 632
Capital
Tel: 4424454

ARIAS ALEJO

Illia 200
Tel: 4437661
Salta 1157
Tel: 4434405
Capital

BLANCO GUSTAVO

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

BRIZUELA DEL MORAL GONZALO

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4453596

CATALDO CARLOS

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

CORNEJO COSTAS ADRIAN

Castillo 930
Capital
Tel: 4441964

DEL PINO JULIO

Junín 183
Capital
Tel: 4430761

EGUEZ ALBERTO

Rojas 676
Capital
Tel: 4425406

FEDULLO FERNANDO

Chacabuco 670
Capital
Tel: 4454063

GALLO CANCIANI EDGAR

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

GLATSTEIN DANIEL

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

GUILLEN JUAREZ JORGE

Galindez 565
Capital
Tel: 4430290

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4430337

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4427157

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 443600

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4422672

Especialidades Medicas — Catamarca

LEIVA RAMON

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

LOPEZ SILVIA

Illia 200
Tel: 4437661
Chacabuco 342
Tel: 4453596
Capital

MARTINEZ ERNESTO

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

MORANDINI RENATO

Maipú 938
Capital
Tel: 4421710

MOYA DIEGO

Castillo 323
Capital
Tel: 4436841

NASSAR MARIO

Castillo 930
Capital
Tel: 4441964

PAREDES ANDRES

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

ROMERO DANTE

Illia 200
Tel: 4437661
Salta 31
Tel: 4427157
Capital

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

**SANCHEZ REINOSO
JUAN CARLOS**

Illia 347
Capital
Tel: 4425457

SCALTRITTI MARIO

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SECO MARIO JOSE

Tucumán 231
Capital
Tel: 4450858

SOBERON FERNANDO

Chacabuco 334
Capital
Tel: 4432862

SORIA GABRIEL

República 984
Tel: 4458341
Castillo 930
Tel: 4441964
Capital

SORIA JULIO CESAR

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

SOTOMAYOR OSCAR

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

TOLOZA HERNAN

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

TULA JUAN

Castillo 930
Tel: 4441964
Salta 31
Tel: 4427157
Capital

**VAZQUEZ BESTARD
DANIEL**

Vicario Segura 968
Capital
Tel: 4422229

VIDELA LUIS DANIEL

Castillo 930
Capital
Tel: 4441964

ZULIANI ALFREDO

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

Cirugía Infantil

ARIAS ALEJO

Salta 1157
Capital
Tel: 4434405

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Especialidades Medicas — Catamarca

Cirugía Oncológica

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675

Capital

Tel: 4432001

Cirugía Vascular Periférica

CATALDO CARLOS

Salta 31

Capital

Tel: 4427157

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841

Capital

Tel: 443600

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375

Capital

Tel: 4422672

TULA JUAN

Castillo 930

Tel: 4441964

Salta 31

Tel: 4427157

Clínica Médica

ACS ACUÑA NATHALIA

Junín 268

Capital

Tel: 4422774

ALANIS ADOLFO

Salta 31

Capital

Tel: 4427157

ANDRADA NESTOR

Mariano Moreno 16

Capital

Tel: 4429358

ANDRAWOS ALICIA

Mota Botello 1057

Capital

Tel: 4439059

AVALOS SERAFIN

Illia 200

Tel: 4437661

Virgen del Valle 26

Tel: 4423889

Capital

AZAR VICTOR

Prado 424

Capital

Tel: 443373

BENEGA ANA

Salta 31

Capital

Tel: 4427157

BOGADO JUAN JOSE

Salta 31

Capital

Tel: 4427157

BOSQUE GUIDO

Prado 415

Capital

Tel: 4424668

BULACIOS AGÜERO ANDREA

Castillo 930

Capital

Tel: 4441964

BURGOS RAMON

Av. Güemes 333

Capital

Tel: 4423680

CARRIZO ELBA

Av. Mariano Moreno 16

Capital

Tel: 4433454

CHAILE MARCELO

Illia 200

Capital

Tel: 4437661

CORDOBA BUSTOS EDGARDO

Illia 200

Tel: 4437661

Capital

CORDOBA GUSTAVO

Filippin 431

Capital

Tel: 4424972

CORDOBA BUSTOS JUAN

Salta 31

Tel: 4427157

Capital

Especialidades Medicas — Catamarca

**CORDOBA BUSTOS
PABLO**

Mate de Luna 1059
Capital
Tel: 4456895

CUELLO JUSTO

Chacabuco 670
Tel: 4454063
Prado 424
Tel: 4430777
Capital

DAGOSTINI Ma. PAOLA

Ayacucho 1293
Capital
Tel: 4430140

DE LA COLINA SUSANA

Almagro 132
Capital
Tel: 4422663

FAGONDE MARCOS

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

**FARIAS CASTELLANOS
JUAN CARLOS**

Illia 200
Tel: 4437661
Esquiú 585
Tel: 4436946
Capital

FERNANDEZ CINTHIA

Av. Belgrano 547
Capital
Tel: 4432271

GIMENEZ IVANA

Av. Mariano Moreno 16
Tel: 4433454
Capital

GISBERT CECILIA

Illia 200
Tel: 4437661
Capital

GONZALEZ SEGUNDO

Ministro Dulce 150
Capital
Tel: 4422476

GORDILLO Ma. SOLEDAD

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

**GUILLAMONDEGUI
GLORIA**

Esquiú 1103
Capital
Tel: 4423488

HERRERA Ma. ESTELA

Chacabuco 342
Capital
Tel: 4453596

**INSTITUTO DE
GINECOLOGIA Y
OBSTETRICIA**

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

**INSTITUTO MEDICO DE
LA COMUNIDAD**

Salta 35
Capital
Tel: 4457680

**INSTITUTO DEL
DIAGNOSTICO**

Sarmiento 841
Capital
Tel: 443600

**INSTITUTO MEDICO
PRIVADO**

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4422672

JORGE EDELMIRA

Esquiú 226
Capital
Tel: 4451619

LEIVA ANALIA

9 de Julio 873
Capital
Tel: 4432212

LEIVA DARDO

Corrientes 158
Capital
Tel: 4427509

LORENZO ARTURO

Salta 31
Tel: 4427157
Rivadavia 321
Tel: 4427405
Capital

MAGAQUIAN GABRIEL

San Martín 1059
Capital
Tel: 4422005

MAZA RENE OSCAR

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

Especialidades Medicas — Catamarca

MERTEHIKIAN ARTURO

Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

MOLINA RICARDO

Prado 444
Capital
Tel: 4456344

MOREYRA Ma. JIMENA

Castillo 630
Capital
Tel: 4441964

MURUA EDUARDO

Caseros 676
Tel: 4425871
Virgen Del Valle 1050
Tel: 4437653
Capital

NOBLEGA MARISA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

NUÑEZ ENRIQUETA

Vicario Segura 1432
Capital
Tel: 4425463

OVEJERO HORACIO

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

OYOLA Ma. CAROLINA

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

**PERALTA MONAYAR
GUSTAVO**

Junín 906
Capital
Tel: 4455964

PIAGGIO Ma. ANDREA

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

ROJAS JOSE

Correa 447
Capital
Tel: 4432920

**RUARTES CORONEL
LUIS**

Prado 470
Capital
Tel: 4424668

SALAS HUMBERTO

San Martín 86
Capital
Tel: 4436875

SALCEDO JULIO

Salta 233
Capital
Tel: 4425396

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SANCHEZ FRANCISCA

Av. Ocampo 2330
Capital
Tel: 4429862

SCHAMUN SARA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SECO SCIDA JUANA

Prado 1033
Capital
Tel: 4432272

SERIO Ma. EUGENIA

Tucumán 753
Capital
Tel: 4432180

**SOBERON ROSA DEL
VALLE**

Prado 375
Capital
Tel: 4422672

SOLIS VELIZ VICTOR

Salta 31
Tel: 4427157
Illia 200
Tel: 4437661
Prado 415
Tel: 4433777
Capital

SORIA JULIO

República 986
Capital
Tel: 4428083

SOSA DIAZ MARIA

Virgen del Valle 1050
Capital
Tel: 4437653

Especialidades Medicas — Catamarca

TERAN ABEL

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

TOLOZA CARLOS

Illia 200
Capital
Tel: 4437661

VALDIVIEZO HECTOR

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

VAZQUEZ BESTARD Ma. EUGENIA

Vicario Segura 968
Capital
Tel: 4422229

VAZQUEZ HECTOR

Vicario Segura 968
Capital
Tel: 4422229

VAZQUEZ YANINA

Castillo 963
Tel: 4441964
Capital

VEGA LUIS ALBERTO

Rivadavia 142
Capital
Tel: 4424052

VILLAGRA SILVIA

Prado 627
Capital
Tel: 4431067

YAPUR ANA

Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

YAPURA DAES FLORENCIA

Salta 31
Capital
Tel: 4456981

Dermatología

TOLOZA Ma. GUADALUPE

Av. Virgen del Valle 549
Tel: 154793756
Capital

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Diabetología

BOLLADA PATRICIA

9 de Julio 627
Capital
Tel: 4435354

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 443600

Endocrinología

AREDES RAFAEL

Zurita 971
Capital
Tel: 4424855

BALZARINI Ma. ANGELICA

Chacabuco 342
Capital
Tel: 4453596

BARRIONUEVO GLORIA

Prado 424
Tel: 4426311
Salt a31
Tel: 4427157
Capital

BOLLADA PATRICIA

9 de Julio 627
Capital
Tel: 4435354

BURGOS Ma. VILMA

Salta 828
Capital
Tel: 4431932

CARRIZO NATALIA

Salta 828
Capital
Tel: 4431932

GIMENEZ IVANA

Av. Mariano Moreno 16
Tel: 4433454
Capital

Especialidades Medicas — Catamarca

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 443600

MEDINA ROBLEDO ROXANA

Camilo Melet 653
Capital
Tel: 4426805

MELNIK EVANGELINA

Salta 828
Capital
Tel: 4431932

PIGNATTA ANALIA

9 de Julio 627
Capital
Tel: 4435354

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

YAPURA SAED FLORENCIA

Salta 31
Capital
Tel: 4456981

Flebología

MORANDINI RENATO

Maipú 938
Capital
Tel: 4421710

VAZQUEZ BESTARD DANIEL

Vicario Segura 968
Capital
Tel: 4422229

Gastroenterología

ANDRADA ERNESTO

Sarmiento 722
Capital
Tel: 4422872

CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS

Caseros 902
Capital
Tel: 4424930

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 443600

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4422672

JURI GRACIELA

Chacabuco 342
Capital
Tel: 4453596

RUIZ ELIVIO

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Geriatría

ANDRAWOS ALICIA

Mota Botello 1057
Capital
Tel: 4439059

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SILVA NELSON

Salta 31
Tel: 4427157
Capital

Especialidades Medicas — Catamarca

Ginecología

BUSLEIMAN JUAN

Chacabuco 342
Capital
Tel: 4453596

DEL PINO AHUMADA RICARDO

Sarmiento 832
Capital
Tel: 4423519

EGUEZ Ma. VELIA

Rojas 676
Capital
Tel: 4425406

FLORES CARLOS

Caseros 666
Capital
Tel: 4424262

GALLO RENE

Prado y Junín 401
Capital
Tel: 4435090

GUILLEN JUAREZ JORGE

Av. Gdor. Galindez 565
Capital
Tel: 4430290

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

MARTINEZ GUILLERMO

Zurita 547
Capital
Tel: 4429080

MAS MARTIN

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

MAZZUCHELLI CARLOS

Av. Virgen del Valle 826
Capital
Tel: 4427714

OLMOS RAMON

Caseros 1168
Capital
Tel: 4424841

ORTELLI TOMADA SONIA

Prado 483
Capital
Tel: 4430811

SAADI JOSE

Mate de Luna 342
Capital
Tel: 4430834

SELEME SARA

Mota Botello 13
Capital
Tel: 4422407

TOMASSI ANALIA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

VARELA EDGARDO

Mota Botello 159
Capital
Tel: 4430337

VAZQUEZ BESTARD Ma. EUGENIA

Vicario Segura 968
Capital
Tel: 4422229

VILLAGRA MARINA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

ZIADE DE OVIEDO

Maipú 129
Capital
Tel: 4423117

Hematología

BEPRE RODOLFO

Sarmiento 675
Tel: 4430811
Capital

CONTRERAS OSCAR

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Especialidades Medicas — Catamarca

**VIDES HERRERA Ma.
SOLEDAD**

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

Infectología

**FARIAS CASTELLANOS
JUAN**

Esquiú 585
Capital
Tel: 4436946

FERNANDEZ CINTHIA

Av. Belgrano 547
Capital
Tel: 4432271

**INSTITUTO MEDICO
PRIVADO**

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4422672

OLIVATO Ma. FABIANA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Nefrología

**CENTRO DE
ENFERMEDADES
RENALES**

Tucumán 753
Capital
Tel: 4432180

**CENTRO DE
NEFROLOGIA**

Tucumán 1258
Capital
Tel: 4428246

**CENTRO DE
NEFROLOGIA SAN
FRANCISCO**

Esquiú 226
Capital
Tel: 4451619

**CENTRO NTRA. SRA DEL
VALLE**

Prado 556
Capital
Tel: 4425542

CIPERCA

Av. Belgrano 547
Capital
Tel: 4432271

**INSTITUTO MEDICO
PRIVADO**

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

IRIARTE AGUSTIN

Tucumán 753
Capital
Tel: 4432180

MORALES NICOLAS

Junín 312
Capital
Tel: 4425542

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Neumonología

GUILLAMONDEGUI LUIS

Caseros 676
Capital
Tel: 4425871

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Neurocirugía

GALARZA GUSTAVO

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

HERRERA RICARDO

Maipú 410
Capital
Tel: 4424714

**INSTITUTO MEDICO DE
LA COMUNIDAD**

Salta 35
Capital
Tel: 4427157

Especialidades Medicas — Catamarca

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

SANATARIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Neurología

AGUIRRE RAMON

Ayacucho 972
Capital
Tel: 4427039

FIGUEROA RICARDO

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

SANATARIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Neurología

LOPEZ GRACIELA

Camilo Melet 396
Capital
Tel: 4436891

Obstetricia

GIMENEZ HUGO

Almagro 246
Capital
Tel: 4427299

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4430337

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4427157

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

PIZARRO FRANCISCO

Gregoria Cerezo 2019
Capital
Tel: 4431543

SANATARIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SECO SCIDA JUANA

Prado 1033
Capital
Tel: 4432272

SOLIS VELIZ VICTOR

Salta 31
Tel: 4427157
Prado 415
Tel: 4433777
Capital

VAZQUEZ HECTOR

Vicario Segura 968
Capital
Tel: 4422229

VILLAGRA SILVIA

Prado 627
Capital
Tel: 4431067

Oftalmología

AGUIRRE ROBIN EVANGELINA

Almagro 135
Capital
Tel: 4453272

ALDAO SERGIO

Rojas 165
Capital
Tel: 4425628

ANDRADA GUILLERMO

Caseros 476
Capital
Tel: 4452837

Especialidades Medicas — Catamarca

BARRIONUEVO JORGE

Junín 783
Capital
Tel: 4424243

BRIZUELA BARROS GUILLERMO

Salta 875
Capital
Tel: 4422984

CALDELARI FEDERICO

Sarmiento 380
Capital
Tel: 4430167

CENTRO DE OJOS OCAMPOS

Caseros 474
Capital
Tel: 4428927

CENTRO PRIVADO DE OJOS

Caseros 476
Capital
Tel: 4452837

CLINICA PRIVADA DE OJOS

Rojas 165
Capital
Tel: 4425628

DE MARCOS Ma. CECILIA

Almagro 135
Capital
Tel: 4453272

HAUSBERG JULIO

Mate de Luna 366
Capital
Tel: 4430882

MORETA MARTIN

Mate de Luna 366
Capital
Tel: 4430882

OVEJERO DANIEL

Mate de Luna 366
Capital
Tel: 4430882

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SARQUIS JULIO

Salta 885
Capital
Tel: 4431032

VAZQUEZ BESTARD HECTOR

Vicario Segura 968
Capital
Tel: 4422229

VELIZ MARCOS

Salta 31
Capital
Tel: 4463430

Oncología

FIGUEROA ELISABET

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Oncología Infantil

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

VIDES HERRERA Ma. SOLEDAD

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

Ortopedia y Traumatología

BENEGAS ANA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

CENTRAR NOA

Prado 105
Capital
Tel: 4429067

DE LA BARRERA GUILLERMO

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

DEL RIVERO ANTONIO

Prado 424
Capital
Tel: 4433777

FIGUEROA FERNANDO

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

Especialidades Medicas — Catamarca

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4486321

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4427157

MELELLA LECCO MARTIN

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

OVEJERO PABLO

Conesa 151
Tel: 4427485
Av. Mariano Moreno 16
Tel: 4433454
Capital

OVEJERO RAUL

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

REPETTO GARRIDO MARCELO

25 de Mayo 1035
Capital
Tel: 4454054

RUGGIERI PEDRO

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SUAREZ CARLOS

Av. Pte. Castillo 930
Capital
Tel: 4441964

TAPIA OMAR

Sarmiento 20
Capital
Tel: 4433062

Otorrinolaringología

CARRIZO ARTURO

Esquiú 317
Tel: 4423522
25 de Mayo 467
Tel: 442037

CENTRO DE CIRUGIA PLASTICA Y ORL.

República 1025
Capital
Tel: 4425469

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4486321

PENARANDA HELIO

Esquiú 360
Capital
Tel: 4430325

PINTOS JOSE

25 de Mayo 574
Capital
Tel: 4425469

SAAVEDRA JOSE

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

VEGA ANCHETA

Almagro 132
Capital
Tel: 4422663

Pediatría

ACEVEDO LUIS

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

BARRIONUEVO ALEJANDRA

Av. Pte. Castillo 930
Capital
Tel: 4441964

BOCHATEY MARIA

Av. Pte. Castillo 930
Capital
Tel: 4441964

Especialidades Medicas — Catamarca

BOSQUE GUIDO

Prado 415
Capital
Tel: 4424668

BULACIO RAMON

Prado 415
Capital
Tel: 4486301

CAMACHO INES

Conesa 51
Tel: 4427485
Zurita 935
Tel: 4435359
Capital

**CARRIZO BARRERA
OSCAR**

Conesa 154
Capital
Tel: 4430345

DAGOSTINI Ma. PAOLA

Ayacucho 1293
Capital
Tel: 4430140

DIAZ FABRICIO

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

FEDELI SILVIA

Prado 830
Capital
Tel: 4423673

FERREYRA JULIA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

GIOVANINI CAROLINA

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

**GUILLAMONDEGUI
GLORIA**

Esquiú 1103
Capital
Tel: 4423488

**INSTITUTO DE
GINECOLOGIA Y
OBSTETRICIA**

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

**INSTITUTO DEL
DIAGNOSTICO**

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4486321

ISI MONICA

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

JUAREZ ELSA

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

JUAREZ JUAN CARLOS

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

LEIVA ANALIA

9 de Julio 873
Capital
Tel: 4432212

MURUA EDUARDO

Caseros 676
Capital
Tel: 4425871

NUÑEZ ENRIQUETA

Vicario Segura 1432
Capital
Tel: 4425463

NUÑEZ Ma. GIMENA

Sarmiento 1750
Capital
Tel: 4436830

NUÑEZ ROBERTO

Sarmiento 1750
Capital
Tel: 4436830

OVEJERO DIEGO

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

PANDOLFI BLANCA

Junín 412
Capital
Tel: 4421733

**PEREZ Ma. DE LOS
ANGELES**

Mota Botella 985
Capital
Tel: 4423607

PERROTTA LUIS

Mota Botello 884
Capital
Tel: 4423857

Especialidades Medicas — Catamarca

PINETTA RAUL

Rafael Castillo 737
Capital
Tel: 4426460

PONCE GUSTAVO

Av. Mariano Moreno 178
Capital
Tel: 4433454

RIVAS ALESSANDRO

Rojas 454
Capital
Tel: 4426552

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SEGURA LUIS

Av. Güemes 333
Capital
Tel: 4423680

SORIA ALEJANDRO

República 986
Capital
Tel: 4428083

SORIA NAVARRO CARLOS

Sarmiento 820
Capital
Tel: 4423902

SORIA SAVIO MARIO

Mate de Luna 787
Capital
Tel: 4432385

TOLEDO SERGIO

Mate de Luna 286
Capital
Tel: 4429163

VIDES HERRERA Ma. SOLEDAD

Av. Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

VILLAFANEZ GREGORIO

Tucumán 753
Capital
Tel: 4432180

Reumatología

DRE YRIS ELDA

Av. Sánchez Oviedo 172
Capital
Tel: 4421672

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4486321

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4430811

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Urología

ANTONI GREGORIO

San Martín 345
Capital
Tel: 4428464

BOSCHETTI ENRIQUE

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

BULACIOS ALDO

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4427157

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

GARCIA PAZ LEON

Prado 424
Tel: 4430777
Maipú 1213
Tel: 4430739
Capital

Especialidades Medicas — Catamarca

MENDIZABAL FERNANDO

Obispo Esquiú 32
Capital
Tel: 4451700

MENDIZABAL HORACIO

Obispo Esquiú 32
Capital
Tel: 4451700

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SORIA FRANCISCO

9 de Julio 41
Capital
Tel: 4422267

UROLOGOS ASOCIADOS

San Martín 345
Capital
Tel: 4428464

Para mantenerse actualizado prestacionalmente
consulte nuestra cartilla de forma ON-LINE
WWW.OSJERA.COM.AR

CENTROS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CATAMARCA

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

Anatomía Patológica

CAMISAY GUILLERMO

Esquiú 18
Capital
Tel: 4430665

FARIAS CASTELLANOS ADOLFO

Esquiú 585
Capital
Tel: 4422104

HERRERA ARMANDO

Junín 139
Capital
Tel: 4436085

ROBLEDO SANDRA

Salta 851
Capital
Tel: 4432001

ZITELLI CLAUDIA

Prado 485
Capital
Tel: 4436444

Diagnostico por Imagen

AVELLANEDA CECILIA

Caseros 1150
Capital
Tel: 4434010

BENITEZ CLAUDIA

Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

CENTRAR NOA

Prado 105
Capital
Tel: 4429067

CONSULTORIO RX. Dr. MARIO ANDRADA

Sarmiento 722
Capital
Tel: 4422872

DIAZ NERI

Zurita 215
Capital
Tel: 4434010

DINAMICA SRL

Caseros 1150
Capital
Tel: 4434010

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4427157

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

Ecodoppler

GIMENEZ HUGO

Almagro 246
Capital
Tel: 4427299

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

MARINARI OSCAR

Mariano Moreno 16
Capital
Tel: 4433454

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

URIOSTE SERGIO

Av. Sánchez Oviedo 172
Capital
Tel: 4421672

Ecodoppler Obstétrico

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4421904

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

VARELA EDGARDO

Mota Botello 159

Capital

Tel: 4430337

Ecodoppler Vascular Periférico

CADO CESAR

Av. Sánchez Oviedo 172

Capital

Tel: 4421672

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881

Capital

Tel: 4422827

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841

Capital

Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35

Capital

Tel: 4427157

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375

Capital

Tel: 4422672

Ecocardiografía

CADO CESAR

Av. Sánchez Oviedo 172

Capital

Tel: 4421672

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881

Capital

Tel: 4422827

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841

Capital

Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375

Capital

Tel: 4422672

MARINARI OSCAR

Mariano Moreno 16

Capital

Tel: 4433454

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675

Capital

Tel: 4320001

Ecografía Cardíaca

ADET GALINDEZ

FERNANDO

Salta 31

Capital

Tel: 4429330

FERREYRA VICTOR

Sarmiento 365

Capital

Tel: 4454310

HERRERA JORGE

Vicario Segura 971

Capital

Tel: 4457720

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35

Capital

Tel: 4427157

MERTEHIKIAN ARTURO

Mariano Moreno 16

Capital

Tel: 4433454

MORALES ANTONIO

Vicario Segura 1066

Capital

Tel: 4425650

PROCORDIS

Av. Güemes 861

Capital

Tel: 4422143

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

SARAGUSTI ALBERTO

Sarmiento 435
Capital
Tel: 4435873

URIOSTE SERGIO

Av. Sánchez Oviedo 172
Capital
Tel: 4421672

ZULIANI ARTURO

San Martín 1016
Capital
Tel: 4436061

Ecografía General

ANDRADA ERNESTO

Sarmiento 722
Capital
Tel: 4422872

FLORES CARLOS

Caseros 666
Capital
Tel: 4424262

GARCIA PAZ LEON

Prado 424
Tel: 4430777
Maipú 1213
Tel: 4430739
Capital

GIMENEZ HUGO

Almagro 246
Capital
Tel: 4427299

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35
Capital
Tel: 4427157

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4422672

JURI GRACIELA

Chacabuco 342
Capital
Tel: 4453596

NOBLEGA MARISA

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

SAADI JOSE

Mate de Luna 342
Capital
Tel: 4430834

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

SECO MARIO

Tucumán 342
Capital
Tel: 4430834

SOBERON ROSA DEL VALLE

Prado 375
Capital
Tel: 4422672

SORIA JULIO

República 986
Capital
Tel: 4428083

Ecografía Ginecológica

FLORES CARLOS

Caseros 666
Capital
Tel: 4424262

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

MARTINEZ GUILLERMO

Zurita 547
Capital
Tel: 4429080

MAZZUCHELLI CARLOS

Av. Virgen del Valle 826
Capital
Tel: 4427714

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

OLMOS RAMON

Caseros 1168
Capital
Tel: 4424841

ISI MONICA DEL VALLE

Conesa 151
Capital
Tel: 4427485

JULIO MARTHA

Prado 333
Capital
Tel: 4424609

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675
Capital
Tel: 4432001

JURI GRACIELA

Chacabuco 342
Capital
Tel: 4453596

LEBRON ENRIQUE

Prado 333
Capital
Tel: 4424609

Ecografía Urológica

BOSCHETTI ENRIQUE

Salta 31
Capital
Tel: 4427157

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

Endoscopias

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375
Capital
Tel: 4423721

Laboratorio de Análisis Clínicos

CANIL SILVIA

Sarmiento 353
Capital
Tel: 4427446

CHAYEP MARTHA

Mota Botello 460
Capital
Tel: 4424703

FLORIT CARLOS

Conesa 520
Capital
Tel: 4420409

GALLO ANA LIA

República 1036
Capital
Tel: 4425171

GALLO CECILIA

República 1036
Capital
Tel: 4425171

GARCIA MARIA

Sarmiento 353
Capital
Tel: 4427446

LEVI ESTELA

Prado 333
Capital
Tel: 4424609

OCAMPOS ENRIQUE

Prado 333
Capital
Tel: 4424609

Mamografía

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881
Capital
Tel: 4422827

Medicina Nuclear

AREDES RAFAEL

Zurita 971
Capital
Tel: 4452354

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841
Capital
Tel: 4436000

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675

Capital

Tel: 4432001

BARRIONUEVO MARA

Tel: 4454170

CORONEL Ma. VIRGINIA

Tel: 154633807

Psicología

ACOSTA JOFRE

VALERIA

Tel: 154596206

BARROS DIAZ Ma.

JIMENA

Tel: 154279280

CORREDERA JESICA

Tel: 154357924

BAUDRACCO MARIEL

Tel: 154523192

CUELLO Ma. KARINA

Tel: 4421015

AGÜERO ALCARAS

LORENA

Tel: 154780031

BEALE SEBASTIAN

Tel: 154907432

DALLA LASTA CAMPOS

ANA

Tel: 4458148

AGUIRRE Ma. DE LOS

ANGELES

Tel: 154659927

BELMONTE FABIANA

Tel: 154655735

DALMAIDA ANA

Tel: 154574432

AHUMADA DIANA

Tel: 154540157

BIANCATO ANDREA

Tel: 154250869

DE LA BARRERA Ma.

SOLEDAD

Tel: 154611575

ALVAREZ Ma. CAROLINA

Tel: 154351972

BIASONI DORA

Tel: 4426189

DIAZ VERGARA ROXANA

Tel: 1545403520

ARCE MAURICIO

Tel: 154608973

BOCHATEY VICTORIA

Tel: 154665471

ESTEINOU MARTA

Tel: 154764632

ARCE VERONICA

Tel: 154613098

BOFFO CLAUDIA

Tel: 154693162

FADEL CORDOBA ANA

Tel: 4439242

AREDES Ma. LORENA

Tel: 154234492

BUSTAMANTE LAURA

Tel: 154585675

FERNANDEZ CAMILA

Tel: 154566137

ARIAS GIBERT EMILIANO

Tel: 154340182

CASERES Ma. EMILIA

Tel: 154665757

FIGUEROA LORENA

Tel: 154634168

ARPIRE IANINA

Tel: 154607479

CARRIZO SONIA

Tel: 154902705

FUENTE ANDREA

Tel: 154276555

AVALOS VICTOR

Tel: 154538671

CASTAGNO SANDRA

Tel: 154537776

FUENZALIDA DANIEL

Tel: 154592396

CERDA CARMEN

Tel: 4427829

FUENZALIDA MARIANA

Tel: 4422628

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

**FULLANA KROHN
SILVANA**

Tel: 154032047

FULLANA LAURA

Tel: 154557491

FULLANA LORENA

Tel: 154600338

GANDINI VIVIANA

Tel: 154330060

GARCIA CHAVEZ ELIDA

Tel: 154349857

GERHARDT ERICA

Tel: 154467280

GODOY NATALIA

Tel: 4423268

GOMEZ Ma. TERESITA

Tel: 154400063

GUTIERREZ ADRIANA

Tel: 154617633

**GUZMAN Ma. DE LOS
ANGELES**

Tel: 4431261

HEE ESTELA

Tel: 154233489

**HERRERA Ma.
VERONICA**

Tel: 154249175

IBAÑEZ Ma. ISABEL

Tel: 154594285

JEREZ BRUNO

Tel: 154524436

JIMENEZ RICARDO

Tel: 154401202

JOFRE MYLDRE

Tel: 4427043

LAGO Ma. CELESTE

Tel: 1542782099

LEIVA RODRIGUEZ LUZ

Tel: 154777598

LEIVA TERESITA

Tel: 154681235

LOBOS ELOY

Tel: 154317197

LOZA LUCRECIA

Tel: 4424118

MACEDO ANA

Tel: 154323569

MAIONE FANNY

Tel: 154785710

MALDONADO Ma. PAULA

Tel: 154317736

MARTINEZ CARMEN

Tel: 4431851

MAZUR Ma. EUGENIA

Tel: 154041820

MENDEZ ANA PAULA

Tel: 154694955

MERCADO Ma.

FERNANDA

Tel: 154690444

MOLINA DIEGO

Tel: 154533051

MONROY VIVIANA

Tel: 154592400

MORALES SABRINA

Tel: 154296222

NOBLEGA Ma. LAURA

Tel: 15655029

OLEA Ma. EUGENIA

Tel: 154444571

OSSOLA ALEJANDRO

Tel: 154035234

OVEJERO ZULLY

JAQUELIN

Tel: 154591742

PAEZ FLORES HILEN

Tel: 154603009

PAOLINI ADRIANA

Tel: 154280321

PERETO Ma. DEL MAR

Tel: 154008675

PERNASETTI SARA

Tel: 154682582

PINETTA AMANDA

Tel: 4432862

PIOLI CAMILA

Tel: 154507355

POBLETE Ma.

ALEJANDRA

Tel: 154522012

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

POSCH Ma. ELSA
Tel: 154464918

QUINTEROS HECTOR
Tel: 154588189

**QUIROGA ROGER
ESTHER**
Tel: 4432862

QUIROGA LAURA
Tel: 154680728

QUIROGA MANUEL
Tel: 4427569

**REBELLATO Ma. DEL
PILAR**
Tel: 154623444

**RODRIGUEZ TULA
VERONICA**
Tel: 4433063

ROLDAN DORA
Tel: 154562242

ROMERO Ma. ELENA
Tel: 154593331

ROSSAROLI ALEJANDRA
Tel: 154578597

SAAVEDRA CARLOS
Tel: 4426226

**SALADO Ma. DE LAS
MERCEDES**
Tel: 154385867

SALCEDO SONIA
Tel: 154537440

SALMAN EMILIANA
Tel: 154419388

SALOMON ROMINA
Tel: 154557439

SIGNORILE Ma. CELIA
Tel: 154704946

SILVA Ma. ALEJANDRA
Tel: 4492723

SINCHES NORMA
Tel: 154626701

TULA ALICIA
Tel: 154232116

**VERA Ma. DE LAS
MERCEDES**
Tel: 4428475

VERGARA CLAUDIA
Tel: 154533550

VICENTE INES
Tel: 154258553

VILLAGRA ANA
Tel: 154328615

**VILLEGAS ZABALA
SERGIO**
Tel: 154235323

Potenciales Evocados

LOPEZ GRACIELA
Camilo Melet 396
Capital
Tel: 4436891

Psiquiatría

ALONSO VIVIANA
San Martín 122
Capital
Tel: 154533050

BARRIONUEVO MARTHA
Av. Sánchez Oviedo 142
Capital
Tel: 4421672

BRICE SONY
República 1077
Capital
Tel: 4431154

CORPACCI ALFREDO
Prado 666
Capital
Tel: 4430651

FERNANDEZ JOSE
Buenos Aires 847
Capital
Tel: 4427790

GANDINI OSCAR
Sarmiento 228
Capital
Tel: 4431345

LUQUE LETICIA
Buenos Aires 847
Capital
Tel: 4427790

Diagnostico y Tratamiento — Catamarca

Radiología

ACUÑA ERNESTO

Av. Virgen del Valle 1061

Capital

Tel: 4425281

DIAZ NERI

Zurita 215

Capital

Tel: 4434010

INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Sarmiento 881

Capital

Tel: 4422827

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

Sarmiento 841

Capital

Tel: 4436000

INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD

Salta 35

Capital

Tel: 4427157

INSTITUTO MEDICO PRIVADO

Sarmiento 375

Capital

Tel: 4423721

SANATORIO PASTEUR

Chacabuco 675

Capital

Tel: 4432001

ODONTOLOGIA



Odontología — Catamarca

Urgencias

BARRIONUEVO RAUL

Virgen del Valle 454

Capital

Tel: 03833 424281

Odontología General

AREVALOS INES

Gutiérrez 743

Capital

Tel: 03833 434388

GUZMAN LORENA

Correa 108

Capital

Tel: 03833 421309

MIRANDA GABRIELA

Prado 415

Capital

Tel: 03833 15522651

RUIZ AGUSTINA

Perón 217

Capital

Tel: 03833 15529996

SORIA MARIO

Maipú 355

Capital

Tel: 03833 443791

FARMACIAS



Farmacias

Farmacias

CATEDRAL

Rivadavia 626
Capital
Tel: 4437342

CHACABUCO

Chacabuco 647
Capital
Tel: 4451057

COLON

Av. Colon esq. Ocampo
Capital
Tel: 4433333 / 4437340

DEL PARQUE

Belgrano 960
Capital
Tel: 4437354

LA ESQUINA EXPRESS

Rivadavia Esq. Mate de
Luna
Capital
Tel: 4455480

LAS MIL

Av. Ahumada y Barros
2014
Capital
Tel: 4454312

RIVADAVIA

Rivadavia 740
Capital
Tel: 4437343

SALTA

Chacabuco 687
Capital
Tel: 4437341

UNIVERSITARIA

Belgrano 601
Capital
Tel: 4437356

VIRGEN DEL CARMEN

San Martín 675
Capital
Tel: 4459610

Índice

Comisión Directiva.....	2
Guía de Procedimientos	4
Cobertura Prestacional.....	11
Plan Materno Infantil.....	27
Programas de Prevención.....	31
Asistencia Viajero	40
Instructivo de Emergencias Y Urgencias	42
Emergencias Y Urgencias	44
Internación.....	46
Especialidades Medicas	48
Centros de Diagnostico y Tratamiento	66
Odontología	75
Farmacias	77

